

cientos e nueve maravedís, y la avaliación y aprecio que se apreciaron é avaluaron las dichas municiones e mantenimientos, es en la forma siguiente:

LII.— Relación de los maravedís en que se avaluaron é apreciaron las cosas que sobraron de la dicha armada que quedan en casa, es [en] la forma siguiente:

Aprecio de las cosas que restaron de lo que se compró con las náos.

Siete lombardas pequeñas, las tres con sendos servidores, á mill maravedís cada uno, y los dos á dos ducados, y las otras dos á quinientos, sin servidores: que montan cinco mill y quinientos maravedís.

Siete ballestas viejas, á cinco reales cada una; que montan mill é ciento é noventa maravedís.

Las cosas que restan de lo que vino de Vizcaya:

Dos anclas, por siete mill maravedís.

Unos barquines, por cuatro mill é setecientos é ochenta é ocho.

Por una tobera, cuatrocientos é setenta é cinco.

Por catorce picos de fierro, á cuarenta é cinco maravedís, seiscientos treinta.

Por doce cuñas de fierro, trescientos é cuarenta.

Por doce azadas, á cuarenta é ocho maravedís la pieza, quinientos setenta é seis.

Por doce azadones de pico, quinientos é setenta é seis.

Por mill é cuatrocientos é sesenta aros de fierro, los trescientos é trece de toneles, que pesan trescientas é treinta é cuatro arrobas é nueve libras, á siete maravedís la libra, montan sesenta mill é quinientos.

Por cuarenta é una arrobas é cinco libras de clavazón de costado, en que hay mill é cuatrocientos é cuarenta clavos, que costó en Vizcaya quintal de ciento é cua-

renta é cuatro libras, á ochocientos maravedís; que monta al respecto cinco mill é quinientos maravedís.

Por cien celadas, á dos reales cada una. seis mill é ochocientos maravedís.

Por cuarenta é una galletas, á diez é ocho maravedís cada una; setecientos é treinta é ocho maravedís.

Por veinte é nueve tajadores, á quince maravedís cada uno: cuatrocientos é treinta é cinco maravedís.

Por tres arpeos de cadena, á dos ducados cada uno: dos mill é doscientos é cincuenta maravedís.

Por cuatro flejes y medio de lanzas pequeñas, de á dos docenas cada fleje, que son veinte é nueve docenas, á doscientos é cuarenta y cuatro maravedís la docena: son siete mill é nuevecientos é setenta y siete maravedís.

Seis flejes de dardos, de á cuatro docenas cada fleje, que son veinte é cuatro docenas. á sesenta maravedís la docena: montan mill é cuatrocientos é cuarenta maravedís.

Por cuarenta é siete quintales é tres arrobas é nueve libras de pólvora que queda en la Casa, é por seis quintales que se vendieron á Andrés Niño, por doce mill maravedís; que son por todo cincuenta é tres quintales é tres arrobas é nueve libras, á razón de dos mill maravedís el quintal; montan ciento é siete mill é seiscientos é ochenta maravedís.

Por seis mill é setecientos clavos estoperoles: nuevecientos é trece maravedís é medio.

Por ocho arrobas é diez é nueve libras de clavazón gruesa de costado, mill é doscientos é cuatro maravedís é medio.

Por quinientos clavos de medio tillado: cincuenta é siete maravedís é medio.

Por seiscientos clavos de tillado: ciento é doce maravedís.

Por dos piezas de lonas medrinares: mill é doscientos é cuarenta maravedís.

Por nueve lonas de suerte nueva: ocho mill é cien maravedís.

Por otros ocho mill é quinientos clavos estoperoles. mill é setecientos maraveeís.

Lo que resta de lo que se compró en Sevilla:

Por una bota é media de garbanzos: cuarenta é cinco reales.

Por una bota de habas: mill maravedís.

Por cuarenta é cinco pipas de vino, que restaron, á cuatro ducados cada una: sesenta é siete mill é quinientos maravedís.

Por otras cuarenta é ocho pipas que se vendieron á diversas personas: sesenta é ocho mill é cien maravedís.

Por cuatro cabrestantes é ocho cuadernales que se hicieron para varar las naos, á quinientos maravedís cada uno y los cabrestantes á dos mill maravedís: montan doce mill maravedís.

Por trece pipas, nuevas, á nueve reales cada una: tres mill é nuevecientos é sesenta é nueve maravedís.

Por una caja de azúcar, que tiene diez arrobas é media: siete mill é setecientos maravedís.

Por el bergantin que se vendió fiado á Juan Martínez de la Cuerda, vecino de San Lúcar, á pagar del día de Navidad primero que verná en un año, como parece por obligación que hizo ante Pedro Farfán, escribano público de Sevilla, en cinco de Otubre de quinientos é diez é nueve años: veinte é un mill maravedís.

Por cincuenta barriles de anchova, que se vendieron en Cáliz: seis mill doscientos cincuenta maravedís.

Así monta los maravedís [en] que se avaliaron las costas susodichas: cuatrocientos é diez é seis mill é setecientos é noventa maravedís.

Cargo é data de los quatrocientos diez é seis mill é setecientos é noventa maravedis de la plana antes desta.

Cárganse al dicho doctor Matienzo y á Domingo de Ochandiano en su nombre, los quatrocientos é diez é seis mill y setecientos é noventa maravedis de la plana antes desta por las cosas sobradas del armada de Magallanes, que en las dos hojas antes desta se hace mención.

DESCARGO

Descárganse doce mill maravedis por quatro cabrestantes é ocho cuadernales, que no se ha podido disponer dellos y están en las atarazanas.

Descárganse siete mill é novecientos é setenta é siete que le están cargados por veinte é nueve docenas de lanzas que sobraron de la dicha armada de Magallanes porque se dieron á Diego de Ocaña, diputado de la armada, que se hizo de las averías para el proveimiento de las naos de la dicha armada, por mandado del contador Juan López.

Descárganse seis mill y ochocientos maravedis que le están cargados por cient celadas que sobraron de la dicha armada, porque las dichas cient celadas están en las atarazanas.

Descárgansele mill é quatrocientos é cuarenta, que le están cargados por las veinte y quatro docenas de dardos, porque se dieron á Diego de Ocaña, proveedor de la dicha armada, de las averías, por mandado del dicho contador Juan López.

Descárganse nueve mill é trescientos é cuarenta que le están cargados por once onzas, porque el dicho contador Juan López de Recalde las tomó para sus naos en el dicho precio y las debe á Su Majestad y se han de cobrar dél.

Descárgansele quatro barriles de pólvora que se en-

viaron al Obispo de Burgos cuando la comunidad: nueve mill setenta y dos maravedis.

Descarganselē cinco mill y quinientos maravedis que le están cargados por mill é cuatrocientos é cuarenta clavos de costado que sobraron de la dicha armada, porque se dispuso dellos en la forma siguiente:

Que se dieron para el proveimiento del armada, de las averias, á Diego de Ocaña, diputado dellas por mandado del dicho contador, doscientos e ochenta clavos.

Que se dieron al contador mill y ciento y quinze clavos para sus naos en el mismo precio que se estimaron, que montan en ellos al respeto que le están cargados, cuatro mill y quinientos maravedis.

Que se dieron para adobar los vasos cuarenta y cinco clavos.

Por lo cual se le han de cargar los dichos cinco mill y quinientos.

Pide que se le descarguen trece mill y quinientos maravedis, porque le están cargados por cuarenta é cinco pipas de vino, á respeto de mill é quinientos por cada pipa, y el dicho Ochandiano dice que no venieron á su poder mas de treinta é nueve dellas y en ellas hobo tres de menoscabo: de manera que monta en las dichas nueve pipas que así faltaron, trece mill y quinientos.

Cosas que faltaron que dice Ochandiano que no venieron á su poder:

Una tovera, que le están cargados por ella cuatrocientos y setenta y cinco maravedis.

Catorce picos de hierro, que le estan cargados seiscientos treinta maravedis.

Doce azadas, quinientos é setenta e seis.

Doce azadones, quinientos é setenta é seis.

Que hobo de quiebra en el azúcar, cuatrocientos e ochenta.

Cosas que tomo el contador que ha de pagar su valor:

Un barril de pólvora, que tomó en diez é seis de septiembre de quinientos veinte, que pesó un quintal é nueve libras, que á dos mill el quintal, montan dos mill é ciento é ochenta.

Por seis mill é setecientos clavos destoperol que tomó el dicho contador para sus naos. nuevecientos é trece maravedís, que le están cargados por ellos.

Otros dos barriles de pólvora que se dieron por su mandado á Juan Pérez de Razaval, comisario de su nao, en tres de Agosto de quinientos veinte, que pesaron ocho arrobas é veinte y tres libras, que á dos mill el quintal: montan cuatro mill y ochocientos y cuarenta, y los barriles cuatro reales, que montan cuatro mill é nuevecientos é cuarenta maravedís.

Cincuenta y dos aros de fierro que tomó para llevar á Lebrija para ciertas pipas de aceite, que pesaron tres quintales cinco libras, á siete maravedís la libra, montan dos mill é ochocientos é cuarenta.

Dos panes de azúcar para Lebrija, que montaron quinientos cuarenta.

E descontados los dichos setenta é nueve mill é setecientos é setenta y nueve maravedís que monta este descargo de los dichos cuatrocientos é diez é seis mill setecientos noventa, que monta el cargo, fincan de cargo líquido contra el dicho Doctor Matienzo trescientos é treinta é siete mill é once maravedís, los cuales se le cargaron en el sumario del cargo é data de la cuenta general, desde quinientos once hasta quinientos veinte é tres, que dió el dicho Matienzo, y el dicho contador Ochandiano en su nombre.

Cargados al Doctor Matienzo é á Domingo de Ochandiano, contador de la Casa, en la cuenta que dieron como tesoreros, desde quinientos once hasta quinientos veinte y tres, en el sumario del cargo y data de la dicha cuenta.